

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género (nivel 1) en MEVIR

1. ANTECEDENTES

En el marco de las políticas de Género que quiere impulsar la Institución, con el objetivo de alcanzar ámbitos libres de acoso y violencia de género, transformando estructuras y prácticas laborales hacia una gestión más justa, equitativa y libre de todo tipo de discriminación, MEVIR se ha propuesto obtener el nivel 1 de la Certificación del Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG).

Esta fase comprende la identificación de brechas de género a partir de un diagnóstico organizacional, la conformación de equipos de trabajo, la realización de un plan de acción y la asignación de recursos. Al finalizar el nivel 1 se accede al primer sello que certifica el compromiso de la organización con la equidad de género.

El MCEG es una herramienta diseñada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMujeres) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) orientada a la reducción de brechas de género en el ámbito laboral. Es una guía certificable que, por medio de procedimientos y acciones planificadas, apunta a transformar las estructuras de trabajo y la gestión de recursos humanos para que sean más justas y eficaces.

Este modelo promueve el cambio cultural y estructural en el ámbito laboral. Busca transformar y mejorar las condiciones de trabajo y estudio desde un enfoque de igualdad de género, así como también, eliminar progresivamente las distintas discriminaciones.

Cometidos de la Certificación MCEG:

1. Lograr el compromiso de las altas autoridades de la organización en todo el proceso de su implementación.
2. Promover ámbitos laborales libres de acoso sexual y violencia de género a través de la creación de mecanismos para la denuncia y derivación responsable, confidencial e enfocado en la potencial víctima, y el cambio de patrones culturales.
3. Promover perfiles de los llamados para el ingreso a la organización que sean inclusivos

y

por competencias.

4. Analizar la estructura salarial de la organización y sugerir medidas que tiendan a la reducción de la brecha salarial y promociones.

5. Generar planes de capacitación en las temáticas vinculadas a las desigualdades de género

para las distintas áreas de la organización, así como identificar necesidades de formación vinculadas a la carrera funcional de mujeres y de varones, y sugerir modificaciones en las situaciones que corresponda.

6. Promover una política de corresponsabilidad en los cuidados de manera que mujeres y varones concilien las responsabilidades de las tareas remuneradas con las no remuneradas.

2. OBJETIVO

El objetivo de la consultoría será la asistencia técnica a MEVIR para concretar la obtención

del primer sello de calidad con equidad de género durante el año 2026.

3. CALIFICACIÓN DEL/LA CONSULTOR/A

Requisitos excluyentes:

- Título universitario de instituciones reconocidas por el MEC.
- Cursos de especialización y/o posgrados en género.
- Experiencia en desarrollo, análisis y/o evaluación de políticas públicas de al menos 1 año.
- Experiencia de trabajo y/o asesorías en proyectos de cambio organizacional y gestión para la igualdad.

Se valorará:

- Experiencia de trabajo en el MCEG.

4. ACTIVIDADES

El/la consultor/a, en el cumplimiento del objetivo de la consultoría deberá:

- Asesorar sobre la forma de optimizar un sistema de gestión de calidad con equidad de género (mujeres, minorías sexuales etc) durante las etapas de implantación del MCEG.
- Elaborar el diagnóstico organizacional que incluya: análisis FODA, herramientas para el

relevamiento de información (ej., entrevistas, estudios con base en información precedente, grupos focales, etc.), inventario de fuentes, recolección de datos, elaboración de árbol de problemas definición de indicadores, análisis de calidad de los datos recolectados, sistematización de información, generación de informes y presentación de los resultados.

- Elaborar un plan actividades incluyendo tareas, plazos, responsables y productos, para la implementación de la política de género y el plan de acción orientado a la mitigación de las brechas de género en la organización.
- Proponer metodología y coordinar instancias de intercambio, discusión y ajuste, de la propuesta para la implementación de la política de género organizacional y plan de acción diseñado en articulación con el Comité de Calidad con Equidad de Género de MEVIR,
- Coordinar y conducir al menos seis talleres de sensibilización y capacitación en igualdad de género. Debe incluir actividades en distintos puntos del interior del país.
- Preparar los informes de actividades, reseñas de reuniones y acuerdos alcanzados en las actividades de la consultoría para el Comité de Calidad con Equidad de Género de MEVIR.

5. ENTREGABLES

El/la consultor/a deberá entregar:

1. A los 60 días de la suscripción del contrato, el diagnóstico organizacional con análisis en profundidad y hallazgos fundamentales.
2. A los 80 días de la suscripción del contrato, la propuesta de política de género institucional.
3. A los 100 días de la suscripción del contrato, la propuesta de plan de acción orientado a la mitigación de las brechas de género en la organización.

6. PLAZO

El plazo para la ejecución de la consultoría será de 120 días.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá contemplar el precio total por los productos entregables y las

actividades necesarias para alcanzarlos.

El presupuesto deberá incluir todos los costos asociados a locomoción y estadía, en caso de actividades en el interior del país. Deberá cotizarse en pesos uruguayos discriminando impuestos.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación se realizará en una sola etapa y considerará:

- 1.Oferta técnica: formación y experiencia.
- 2.Oferta económica: precio total.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta Técnica	Formación	30	30
	Experiencia	35	35
Propuesta económica			35
TOTAL DEL PUNTAJE			100

1.Oferta técnica: formación y experiencia.

Formación 30 puntos

- Título de grado - 5 puntos
- Formación de posgrado y cursos de especialización en género (cursos de especialización, diplomas, maestrías, doctorados) – 15 puntos
- Formación adicional en áreas afines (políticas públicas, análisis organizacional, formación metodológica transversal) – 10 puntos

Experiencia 35 puntos

- Asesorías en proyectos de cambio organizacional y gestión para la igualdad - 10
- Experiencia en políticas públicas, gestión y evaluación de proyectos - 10
- Experiencia en implementación del MCEG - 10

- Otros méritos de experiencia profesional - 5

Las ofertas técnicas que no cumplan con cualquiera de los requisitos excluyentes de formación o experiencia mínima quedarán automáticamente descalificadas antes de evaluar la propuesta económica.

2.Oferta económica: precio total.

Se estudiará la propuesta económica sólo en los casos que superen los 35 puntos en la evaluación de la oferta técnica.

En la evaluación se considerará el precio total de la oferta sin impuestos.

Se asignará 35 puntos a la oferta más económica y, en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de la oferta de cada proveedor con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $35 \times P_m / P_i$, donde P_m es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Durante el desarrollo de esta consultoría, el/la consultor/a mantendrá un estrecho contacto

con las referentes de género y el Comité de Calidad con Equidad de Género de MEVIR, quienes facilitarán los insumos necesarios para la implementación del proyecto.

La supervisión del trabajo estará a cargo de las referentes de género de MEVIR.

9. PAGO

MEVIR realizará el pago directamente por medio de su institución bancaria, dentro de los 60 días corridos siguientes a la entrega de la factura contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, en la cual se deberá hacer referencia a la orden de compra respectiva.

Montevideo, 23 de Junio de 2026